



**SOLICITUD DE MORATORIA PARA TASAS, PRECIOS
PÚBLICOS Y SERVICIOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE MORA**

Código N°
ATM-AT-FO014

**SOLICITUD DE MORATORIA PARA TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS MUNICIPALES
LEY 9848 POR EMERGENCIA NACIONAL COVID 19**

El decreto de Ley N° 9848 autoriza a las municipalidades del país para que, otorguen a los sujetos pasivos la moratoria para apoyar al contribuyente local ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19, vía decreto ejecutivo 42227-MP-S, publicado en La Gaceta N° 118 del 22 de mayo 2020. Por medio de la sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 006 del 08 de junio 2020, dicho órgano autoriza la aplicación de la misma.

I. SOLICITANTE (CONTRIBUYENTE)

Nombre del solicitante _____

Cédula de identificación (física o jurídica): _____

En caso de persona jurídica, nombre de representante legal: _____

Cédula de identificación del representa legal: _____ Telf. _____ Telf. _____

Señalo como lugar o medio para recibir notificaciones: Email: _____

Dirección (donde reside): _____

II. TRIBUTOS EN MORATORIA

Solicito la moratoria de los siguientes tributos (marcar con una "X"):

- Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos Servicio de Recolección de Residuos Sólidos
 Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato

III. SOLICITUD

El suscrito indicado como SOLICITANTE con los atestados indicados en dicho apartado solicita la moratoria en los tributos indicados en el apartado anterior del I y II trimestre 2020, según el monto reportado en el estado de cuenta adjunto, para lo cual tendré un plazo máximo de pago al 30 de setiembre 2020.

La municipalidad se reserva el derecho de fiscalización, por lo que me declaro concedor/a que si la Municipalidad llegase a constatar falsedad, error u omisión en la información suministrada me expongo a la anulación del beneficio otorgado y deberé cancelar todos los recargos, intereses y multas correspondientes.

Firmo en San José, Cantón de Mora a las _____ horas, del día _____ del mes _____ de 20____.

Firma: _____

NO LLENE ESTE ESPACIO, ES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD

N° Trámite _____ Fecha de recepción: _____ Recibido por: _____

Monto en moratoria Residuos Sólidos: ¢ _____

Monto en moratoria Aseo de vías y sitios públicos: ¢ _____

Monto en moratoria Parques y Ornato: ¢ _____

Observaciones: _____

Aprobado

No aprobado

NOTAS IMPORTANTES:

1. El solicitante deberá llenar el formulario y adjuntar los requisitos; el formulario deberá ser legible, sin tachones y debidamente firmado como aparece en la cédula o con firma digital.
2. El trámite podrá ser entregado o enviado a:
 - a. Plataforma de Servicios de la Municipalidad, o
 - b. Al correo moratoria@mora.go.cr
3. La recepción de dicho formulario y sus requisitos será de lunes a jueves de 8:00 am a 3:00 pm.
4. Solo se tramitarán solicitudes con el 100% de los requisitos.

REQUISITOS:

- Llenar y adjuntar el formulario de “Solicitud de moratoria para tasas, precios públicos y servicios municipales”.
- En caso de persona física: Adjuntar o presentar fotocopia de documento de identificación.
- En caso de persona jurídica: El trámite lo debe realizar el representante legal, debe aportar o adjuntar el documento de identificación y adjuntar personería jurídica vigente.
- Adjuntar documento que demuestra la respectiva afectación a consecuencia del estado de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19, por lo que podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos:
 - Documento formal emitido por su patrono, en donde se haga constar la reducción de su jornada laboral, la suspensión de su contrato o el despido, según corresponda.
 - Presentar las declaraciones del impuesto sobre el valor agregado (IVA) de los meses del año 2020 donde se compruebe al menos la disminución de un veinte por ciento (20%) en el monto declarado.
- Haber cancelado la totalidad de sus obligaciones tributarias municipales al IV trimestre 2019 o estar al día en caso de contar con arreglo de pago.

ATENCION

Cada contribuyente deberá cancelar sus obligaciones en la fecha que determine el plan de moratoria. Si el pago se realizara posterior a la fecha, deberá cancelar todos los recargos, intereses y multas correspondientes al periodo en que se le otorgó la moratoria.